



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO PRENSA
ESCRITA MEDIOS HIPERLOCALES 2025**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN**

A la vista de la documentación obrante en el expediente y del informe de la comisión de valoración, aprobado en su sesión del día 15 de julio de 2025, se formula la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PRENSA ESCRITA EN MEDIOS HIPERLOCALES
PARA 2025**

El 23 de julio de 2025 se formuló propuesta de resolución provisional por el órgano instructor de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la promoción y desarrollo de los soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios hiperlocales) para la anualidad 2025, del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias en la que se proponía admitir las solicitudes y conceder la subvención a las personas físicas y jurídicas incluidas en su anexo.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6º.3 de la convocatoria aprobada por Decreto de 23 de abril de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias la propuesta fue publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid el 24 de julio de 2025, concediendo a los solicitantes el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación para que formularan las alegaciones que se estimaran oportunas. En este plazo, que finalizó el 8 de agosto de 2025, se ha recibido una alegación por Publicaciones periodísticas Jemar, S.L., con número de anotación 20251111273, el día 26/07/2025, solicitando información sobre el decreto por el que se declaraba desistida a la entidad de su solicitud. Con fecha 14/08/2025 se dio cumplida respuesta al alegante.



A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27.3 de la Ordenanza, y en el apartado 6º.4 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la promoción y desarrollo de los soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios hiperlocales) para la anualidad 2025, el órgano instructor formula propuesta de resolución definitiva según la relación que figura en el anexo.

Esta propuesta se publicará en la sede electrónica de la página web www.madrid.es del Ayuntamiento de Madrid, para que, de conformidad con el apartado 6º.3 mencionado, las personas interesadas comuniquen su aceptación de manera expresa en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en la referida sede electrónica, con advertencia expresa de que, en el caso de no presentar esta aceptación en el plazo concedido, se entenderá que el/la solicitante no acepta la subvención.

La aceptación deberá estar firmada por el/la solicitante o, en su caso, por la persona que represente a la entidad, pudiendo descargarse el modelo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, y podrá presentarse por cualquiera de los medios que permiten tener constancia de la presentación en plazo.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
Y DESCONCENTRACIÓN



ANEXO

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE
SUBVENCIÓN

ORDEN	SOLICITANTES	PUBLICACIONES	PUNTOS	IMPORTE FINAL
1	VOCES MEDIA, S.L.	A VOCES DE CARABANCHEL	38	19.588,34 €
2	GH PREIMPRESION Y EDICIONES, S.L.	REVISTA CIUDAD LINEAL	35	18.041,89 €
3	JOSÉ ENRIQUE RUBIO BERNABÉ	PÁGINA DEL DISTRITO	35	18.041,89 €
4	MERLAM PUBLICACIONES DISTRITO 30, S.L.	EL INFORMATIVO DE MORATALAZ	33	17.010,93 €
5	DISTRITO TV, S.L.	EL DISTRITO	33	17.010,93 €
6	NUEVA PRENSA COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.L.	EL DISTRITO	33	17.010,93 €
7	EL DISTRITO DE MADRID COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.L.	EL DISTRITO	33	17.010,93 €
8	VILLAVERDE MEDIOS S.L.	PERIÓDICO DISTRITO VILLAVERDE	33	17.010,93 €
9	JOSEFA PLAZA LÓPEZ	CHAMBERÍ 30 DÍAS	33	17.010,93 €
10	JOSEFA PLAZA LÓPEZ	TETUÁN 30 DÍAS	33	17.010,93 €
11	PLATÓ 2000, S.L.	GUIA DE ALUCHE - LATINA	33	17.010,93 €
12	EL LEÓN ALADO, S.L.	DSALAMANCA, PERIÓDICO DEL DISTRITO SALAMANCA DE MADRID	33	17.010,93 €



ORDEN	SOLICITANTES	PUBLICACIONES	PUNTOS	IMPORTE FINAL
13	NATALIA ARECHEDERRA ARECHAVALA	REVISTA ZITUS MADRID	33	17.000,00 €
14	ASOCIACION HORTALEZA PERIODICO VECINAL	HORTALEZA PERIÓDICO VECINAL	31	15.979,96 €
15	NACIÓN HUMANA UNIVERSAL	NHU LAVAPIES, LA LATINA Y EMBAJADORES	30	15.464,48 €
16	GRUPO 28 EDITORES SL	REVISTA SANTA EUGENIA	28	14.433,52 €
17	GRUPO 28 EDITORES SL	LA QUINCENA DE VALLECAS	28	14.433,52 €
18	GRUPO 28 EDITORES SL	REVISTA SOLO PAU	27	13.918,03 €
			TOTAL	300.000,00 €